



OPERADOR DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SMSSM) SIN RESTRICCIÓN (RENOVACIÓN)

1. Cédula de identidad.
2. Pasaporte (Opcional).
3. Fotografía con buena resolución y nitidez, fondo azul, con uniforme N° 2 (galones visibles según su rango jerárquico, visible ambos hombros y cara, actualizada no más de seis meses, sin expresiones en la cara, sin figuras en la barba, en el caso de los hombres y sin escotes en el caso de las mujeres, ni fotomontajes). Debe adjuntarse en la sección EXPEDIENTE DE MARINO.
4. Documento vencido (Operador del sistema mundial de socorro y seguridad marítima (SMSSM) sin restricción).
5. Credencial (ambos lados) o Título de la Marina Mercante. Debe adjuntarse en la sección EXPEDIENTE DE MARINO, en la pestaña TÍTULOS.
6. Constancia de dominio del idioma Inglés (mínimo tercer nivel, otorgada por una academia debidamente registrada con su respectivo RIF, sello húmedo y firma visible).
7. Los Cursos OMI (requeridos y adicionales, ambos lados, con registro y folio). La vigencia del documento solicitado, depende de la fecha de los mismos. Deben adjuntarse en la sección EXPEDIENTE DE MARINO, en la pestaña CURSOS.
8. Cédula de Marino (todas las páginas utilizadas).
9. Certificado Médico Marítimo (aptitud física y mental con especificación de vista y oído), en el formato de Medicina Marítima, que se encuentra en la página del INEA (debe ser realizado por Médico autorizado por el INEA o Médico Internista de la Red Pública). Los aspirantes mayores de 40 años presentar informe de la evaluación cardiovascular y electrocardiograma (debe ser realizado por Cardiólogo, Internista, Intensivista o Emergenciólogo).
10. Pago por concepto de emisión de documento, a la Cta. Cte. del Banco Banesco, a nombre del INEA, 0134-1099-2200-0100-0780, RIF G-20002141-1, de acuerdo con los montos indicados en la TABLA DE PAGO DE TRÁMITES DE GENTE DE MAR según el Artículo 59, Ítem 12. (ubicada al lado de TIPO DE SOLICITUD). Esta Tabla será actualizada a la tasa DICOM todos los días lunes al mediodía. ***"La fecha del pago efectuado debe corresponder con la fecha de la solicitud y tiene tres meses de validez una vez que se realice"***.
11. Planilla de liquidación de pago al INEA será cargada a cada usuario en su "EXPEDIENTE DE MARINO", en la pestaña "OBSERVACIONES" por el personal de la Gerencia de Gente de mar una vez conformado su pago.

CURSO REQUERIDO

- | | |
|---------------------|--|
| OMI
1.25 | Título de operador general del sistema mundial de socorro y seguridad marítima (SMSSM) |
|---------------------|--|

CURSO ADICIONAL

- | | |
|---------------------|--|
| OMI
1.26 | Título de operador restringido del sistema mundial de socorro y seguridad marítima (SMSSM) |
|---------------------|--|

Nota: Las solicitudes ante el INEA, se realizarán sin necesidad de presentar carpetas, ni discos compactos. Todos los documentos deben estar vigentes, legibles, digitalizados en formato PDF y adjuntados en el SINEA.